

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA
NO EXCEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
PADRE HURTADO
Metropolitana

N° DE CERTIFICADO
46
Fecha de Aprobación
06 ABR. 2026
ROL SII
556-11



REGIÓN :

VISTOS:

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 266 de fecha 12/12/25
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
 D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
- El propietario tiene 65 años o más
 Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 73,52 m² ubicada en ESTANISLAO LOAIZA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1296 Lote N° 151 manzana --
 localidad o loteo EL TREBOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BERNARDA ROSA ROMERO ARAYA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
HERMIN MOISES YANEZ HENRIQUEZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- La superficie a regularizar por medio de este certificado es de 73,52m2 (E-4).

- Superficie a Regularizar **73,52 m2**
- Superficie Total **73,52 m2**
- Superficie Terreno **232,87 m2**

CHM



FRANCISCO JAVIER VARGAS CASTILLO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

TIMBRE